

DEL AULA A LA REALIDAD: INNOVACIÓN DOCENTE PARA CONECTAR EL DERECHO ADMINISTRATIVO CON SU APLICACIÓN PRÁCTICA

TUMMINELLI, Davide

Assegnista di Ricerca in Diritto Amministrativo

Università di Ferrara

tmmdvd@unife.it

<https://orcid.org/0000-0002-4988-7138>

Cómo citar/Citation

Tumminelli, Davide (2025),

Del aula a la realidad: Innovación docente para conectar el

Derecho Administrativo con su aplicación práctica

Docencia y Derecho, n.º 26, págs.60-70.

RESUMEN:

La enseñanza del Derecho Administrativo se enfrenta al reto constante de superar el exceso de abstracción teórica, lo que en ocasiones limita la capacidad del alumnado para conectar los conceptos jurídicos con la realidad administrativa. El presente artículo expone una experiencia de innovación docente desarrollada en la Universidad de Ferrara, centrada en el uso de metodologías activas como la clase invertida y el trabajo colaborativo, con el fin de fomentar la participación del alumnado, su pensamiento crítico y la comprensión aplicada del Derecho Administrativo. A través del análisis de casos prácticos en sectores específicos (como sanidad, medio ambiente o extranjería), se promueve el tránsito de lo general a lo particular, estableciendo un vínculo directo entre la teoría y la práctica jurídica. Se presentan aquí los fundamentos pedagógicos, el diseño metodológico, los resultados y las posibilidades de replicabilidad de la experiencia.

PALABRAS CLAVE: Derecho Administrativo, docencia activa, innovación educativa, clase invertida, aprendizaje significativo, trabajo en grupo.

FROM THE CLASSROOM TO REAL LIFE: TEACHING INNOVATION TO CONNECT ADMINISTRATIVE LAW WITH ITS PRACTICAL APPLICATION

ABSTRACT:

The teaching of Administrative Law faces the constant challenge of overcoming an excess of theoretical abstraction, which at times limits students' ability to connect legal concepts with administrative reality. This article presents an innovative teaching experience developed at the University of Ferrara, focused on the use of active methodologies such as the flipped classroom and collaborative work, with the aim of fostering students' active participation, critical thinking, and applied understanding of Administrative Law. Through the analysis of practical cases in specific sectors (such as healthcare, environment, or immigration), the transition from the general to the particular is encouraged, establishing a direct link between theory and legal practice. The article presents the pedagogical foundations, methodological design, preliminary results, and the potential for replicability of the experience.

KEYWORDS: Administrative Law, active teaching, educational innovation, flipped classroom, meaningful learning, group work.

*Fecha de recepción: 3-09-2025
Fecha de aceptación: 21-10 -2025*

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE. 2.1. La justificación de la experiencia. 2.2. Los destinatarios de la actividad propuesta. 2.3. El diseño de la actividad. 2.4. Cronología de las fases de la estrategia de innovación. 2.5. Algunos ejemplos concretos. 2.6. Los beneficios de esta experiencia. **3. EL FEEDBACK DEL ALUMNADO PARTICIPANTE.** **4. CONCLUSIONES.** **5. BIBLIOGRAFÍA.**

1. INTRODUCCIÓN

La enseñanza del Derecho Administrativo en la universidad constituye un reto singular en la formación de juristas. A lo largo de las últimas décadas, diversos autores han señalado las limitaciones de la docencia centrada exclusivamente en la lección magistral. Aunque es posible compartir ciertos planteamientos, en este trabajo se parte de la base de que la lección magistral es un elemento irrenunciable del Grado en Derecho. La enseñanza del Derecho requiere la lección magistral¹, aderezada con algunas clases prácticas, y el estudio de manuales, normativa, jurisprudencia y doctrina². Esto no quita que en la actualidad se esté presenciando un cambio de paradigma que hace pensar que contenidos altamente teóricos desincentivan la asistencia a clase. Ello, unido a la llegada de las herramientas de Inteligencia Artificial, hace que sea cada vez más difícil conseguir que los estudiantes presten atención y asimilen conceptos y esquemas complejos.

En un escenario como el actual, la presente propuesta de innovación pretende lograr el aprendizaje significativo de los alumnos a los que se dirige y para ello recurre a la práctica del Derecho como elemento esencial para incrementar la motivación de los alumnos y su interés por las clases. Autores como AUSUBEL ya habían insistido en que el aprendizaje significativo requiere que las nuevas informaciones se conecten con los conocimientos previos del estudiante³. Esta perspectiva cobra particular relevancia en el ámbito del Derecho, donde los estudiantes deben ser capaces de trasladar categorías generales a casos concretos y de advertir sus implicaciones en contextos diversos. DEWEY, por su parte, defendía que la educación debía ser siempre una experiencia vital⁴, y en este proyecto esa idea se materializa en el tránsito de lo general a lo particular.

¹ Se alude aquí a la lección magistral preparada concienzudamente por el docente, tanto en su forma como en su fondo, para llegar a los estudiantes y hacerles retener conceptos e ideas. Sobre lo que sería una buena lección magistral, vid. REBOLLO PUIG, Manuel, “Los métodos tradicionales de enseñanza en la Universidad”, *Docencia y Derecho*, n. 24, 2024, pp. 6-7.

² *Ibidem*, p. 4.

³ AUSUBEL, David P., *Educational Psychology: A Cognitive View*, Holt, Rinehart and Winston, 1968, p. 18.

⁴ DEWEY, John, *Experience and Education*, Macmillan, 1938, p. 25.

La introducción de metodologías activas, como la clase invertida o el trabajo colaborativo, no responde únicamente a modas pedagógicas, sino a una necesidad real de transformar la manera en que los estudiantes se relacionan con el conocimiento. Como señala BIGGS, el objetivo no es enseñar más, sino enseñar mejor, y ello implica diseñar actividades que promuevan un aprendizaje profundo y reflexivo⁵.

En el caso del Derecho Administrativo, este planteamiento resulta especialmente pertinente. Se trata de una disciplina en la que el exceso de abstracción, a pesar de muchos ejemplos ofrecidos desde la realidad del administrar, suele ser la norma. GARCÍA DE ENTERRÍA ya advertía en 1991 que el Derecho Administrativo solo puede comprenderse en su constante fricción con el poder y con la vida social, y que cualquier intento de enseñarlo en abstracto conduce a una visión empobrecida⁶. En este sentido, la presente experiencia busca superar esa visión y ligar las explicaciones teóricas a cuanto acontece en la realidad.

2. LA EXPERIENCIA DE INNOVACIÓN DOCENTE

La experiencia de innovación docente denominada “De lo general a lo particular: el Derecho Administrativo en el mundo real” se concibió con el propósito de transformar radicalmente la docencia de las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho Urbanístico del Grado en Derecho y de Derecho Público del Turismo del Máster en Manager de los Itinerarios Culturales de la Universidad de Ferrara. No se trataba simplemente de añadir actividades prácticas al margen del temario, sino de replantear el conjunto de la experiencia educativa. En este sentido, la propuesta se ha apoyado en los principios de la clase invertida: el estudiante prepara previamente el contenido teórico y la clase se dedica a discutir y aplicar esos conceptos en contextos concretos.

Dado que los destinatarios de la experiencia eran alumnos del Grado en Derecho y de un Máster con perfil profesional, procedentes de diversos contextos, se trató de instaurar una metodología flexible y adaptable. El diseño de la estrategia contempló tanto la explicación de los fundamentos generales del Derecho Administrativo como su aplicación a sectores específicos (sanidad, educación, medio ambiente, urbanismo, extranjería, turismo, etc.). Cada grupo de estudiantes debía localizar un acontecimiento práctico en el que se ponían de manifiesto diferentes cuestiones relacionadas con el Derecho Administrativo, analizarlo jurídicamente e identificar las diferencias entre la parte general y la sectorial. En epígrafes posteriores se profundizará en el contenido de la experiencia.

La estrategia de innovación educativa se implementó en las titulaciones mencionadas desde febrero hasta mayo de 2023 y desde septiembre hasta diciembre 2024, siguiendo una secuencia de fases que se explicarán en un apartado posterior.

Los beneficios observados, que se resumirán en el apartado 2.6, fueron múltiples, pero pueden resumirse en una nueva percepción del Derecho

⁵ BIGGS, John, *Teaching for Quality Learning at University*, Open University Press, 1999, p. 111.

⁶ GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo*, Civitas, 1991, pp. 170-180.

Administrativo como una disciplina viva por parte de los estudiantes y el consiguiente aumento de su motivación e interés por la asignatura⁷.

2.1. La justificación de la experiencia

Las clases de Derecho Administrativo, si se imparten exclusivamente desde la abstracción, corren el riesgo de convertirse en explicaciones “vagas” para el alumnado, sin anclaje en su experiencia ni proyección práctica. La experiencia que aquí se explica nació precisamente para evitar ese resultado y para que el estudiante entendiese qué había detrás de las categorías de la parte general del Derecho Administrativo y cómo se materializan esos conceptos en los distintos sectores de actividad administrativa.

La implementación de la estrategia se proyectó en tres planos complementarios:

- En primer lugar, en el plano pedagógico: se pretendió pasar de una recepción pasiva a una implicación activa del estudiante, fortaleciendo la motivación, la atención y la participación en clase mediante tareas de búsqueda, análisis y exposición de casos reales. BONWELL y EISON en el 1991 demostraron que la participación activa de los estudiantes incrementa la retención de conocimientos y su capacidad crítica⁸. SCHÖN, ya en el 1983, al hablar del profesional reflexivo, había subrayado que el verdadero aprendizaje se produce cuando el individuo reflexiona en y sobre la acción, una idea que aquí se traduce en el análisis de casos reales por parte del alumnado⁹. En este sentido, el proyecto se alinea con la tradición pedagógica que concibe la docencia como un proceso dialógico y experiencial. El objetivo del proyecto es consolidar el aprendizaje y hacerlo significativo, de forma que los conceptos generales se conecten con situaciones concretas y el alumnado desarrolle competencias de localización y gestión de información, interpretación normativa, análisis crítico, oratoria y trabajo en equipo.
- En segundo lugar, en el plano disciplinar: con la presente experiencia se trató de explicar la diferencia y las conexiones que existen entre la Parte general y la Parte sectorial del Derecho Administrativo. Para ello, los estudiantes indagaron sobre ejemplos reales donde los principios generales (fuentes, organización, procedimiento, control, potestades, responsabilidad, etc.) se modulaban al aterrizar en sectores como sanidad, educación, medio ambiente, urbanismo, extranjería, energía o seguridad. La comparación constante entre lo general y lo sectorial les permitió comprender las razones de las

⁷ En palabras de CASSESE, el Derecho Administrativo es una disciplina en movimiento y su enseñanza debe reflejar esa vitalidad: CASSESE, Sabino, *Diritto amministrativo: storia e prospettive*, Bologna: Il Mulino, 1994, p. 22.

⁸ BONWELL, Charles C., & EISON, James A., *Active Learning: Creating Excitement in the Classroom*, ASHE-ERIC, 1991, *passim*.

⁹ SCHÖN, Donald, *The Reflective Practitioner: How Professionals Think in Action*, Capitolo 2: *From Technical Rationality to Reflection-in-Action*, Basix Books, 1983, pp. 46 y ss.

especificidades sectoriales y evaluar su coherencia con el armazón común del Derecho Administrativo.

- En tercer lugar, en el plano institucional y evaluativo: con la experiencia se buscó mejorar la docencia (amenizar las clases, instruir en el manejo de TIC aplicadas al Derecho Administrativo, construir redes entre estudiantes), mejorar la evaluación (recompensar el trabajo continuado y obtener retroalimentación formativa) y visibilizar tanto la proyección social de las instituciones jurídico-administrativas como sus interrelaciones con otras ramas (civil, fiscal, laboral).

En definitiva, puede decirse que la experiencia de innovación docente venía justificada por un aumento de la calidad del aprendizaje y de la motivación de los estudiantes y por la concienciación de la relevancia social de la materia.

2.2. Los destinatarios de la actividad propuesta

En la experiencia participaron estudiantes del Grado en Derecho y de un Máster profesional relacionado con el Turismo, ambas titulaciones de la Universidad de Ferrara. Se trataba de estudiantes con perfiles muy heterogéneos y con intereses, bagaje y expectativas diversos. Ello no resultó un obstáculo para el desarrollo de la actividad; al contrario, hizo que los debates en las clases y los temas tratados fuesen variados.

El número de alumnos participantes dependía de la clase concreta, pero oscilaba entre los 30 y los 50. Si el grupo es especialmente numeroso, lo ideal es dividir a los estudiantes en grupos de unas 4 o 5 personas, para que trabajen en equipo y así todos los ejemplos tratados por ellos puedan ser analizados en clase con la ayuda y orientación del profesor. No obstante, el diseño de la actividad permite que, si el profesorado lo estima oportuno, se lleve a cabo un desarrollo individual de la actividad.

La flexibilidad de la actividad que aquí se propone permite que se pueda implementar en escenarios de enseñanza bimodal (presencial y virtual) o puramente *online*, lo que facilita la continuidad del aprendizaje más allá del aula.

2.3. El diseño de la actividad

El diseño de la actividad articula un ciclo didáctico estable en cada sesión y a lo largo del semestre. Se trata de llevar a cabo las siguientes fases en cada una de las clases “teóricas”:

- a) Apertura teórica (1/3 de la clase): lección magistral breve y focalizada para activar los esquemas conceptuales de la parte general (fuentes, organización, potestades, procedimiento, contratos, responsabilidad, control, etc.).
- b) Transición guiada (1/3 de la clase): clarificación por parte del docente de los vectores prácticos de lo explicado, pudiendo apoyarse en herramientas de mapas conceptuales (p. ej., Wooclap) para que el propio alumnado identifique nodos y conexiones claves.

- c) Trabajo en grupo por parte de los estudiantes (1/3 de la clase): grupos de 4/5 estudiantes analizan casos reales (noticias, resoluciones administrativas, sentencias, datos públicos) de un sector asignado por el profesor para evitar repeticiones y cubrir un abanico amplio (turismo, urbanismo, seguridad ciudadana, energía, sanidad, educación, costas, aguas, medio ambiente, extranjería). Se les exige describir los hechos, identificar la legislación aplicable (general y sectorial), determinar los órganos y unidades administrativos implicados y su inserción en la estructura administrativa, comparar la regulación general y sectorial, destacando sus diferencias y, si es posible, justificándolas, y, por último, realizar una reflexión crítica sobre el aprendizaje logrado.

Una vez hecho esto, se trata de llevar a cabo una clase práctica que se subdivida en las siguientes fases:

- a) Presentación de los resultados de cada equipo de trabajo: cada grupo elabora una presentación breve sobre su trabajo y la expone en clase¹⁰. Pueden emplearse materiales audiovisuales (minivídeos, podcasts o presentaciones), pero lo fundamental es que se priorice la claridad, el rigor y la fundamentación jurídica.
- b) Debate en clase: los demás alumnos deben reflexionar sobre la presentación de los compañeros y hacerles preguntas. Se debe activar un debate entre los alumnos, en el que el profesor solo debe orientar las cuestiones y moderar las intervenciones.
- c) *Feedback* del docente: para finalizar la sesión práctica, el profesor debe afinar los análisis realizados por los estudiantes, corregir los errores que hayan podido cometer y realizar una especie de conclusión sobre el tema tratado que sirva de cierre para después continuar con una temática diversa. Igualmente, el profesor debe dar un *feedback* a los alumnos que han realizado su presentación, así como a aquellos que hayan participado en el debate.

Para finalizar, hay que destacar que es importante tener en cuenta la participación de los alumnos en la actividad, por lo que se aconseja considerarla un elemento más en la evaluación continua. Además de la exposición que realicen, se debe valorar también su participación en las clases “teóricas”, en los debates que se activen durante las presentaciones ajenas, así como la calidad de las fuentes empleadas y del razonamiento realizado.

2.4. Cronología de las fases de la estrategia de innovación

La experiencia se desarrolló en dos semestres, de febrero a mayo de 2023 y de septiembre a diciembre de 2024, y siguió una secuencia de fases claramente diferenciadas:

¹⁰ Para una adecuada gestión del tiempo, lo ideal es que en cada sesión de una hora presente un único grupo, seleccionado mediante sorteo informatizado y de forma que se garantice que todos los estudiantes han expuesto al menos una vez en el semestre.

Fase 0. Preparación (febrero y septiembre): en el Aula virtual se publica la lista de sectores y se explican objetivos, dinámica, criterios de evaluación y calendario. Se crean los grupos rotatorios y se verifican los requisitos técnicos (acceso a bases de datos, recursos audiovisuales).

Fase 1. Puesta en marcha (febrero y septiembre): primeras sesiones con el esquema bimodal (magistral breve + trabajo en grupo). Entrenamiento en búsqueda de información y técnicas de análisis; se introduce el uso de mapas de conceptos para fijar ideas fuerza.

Fase 2. Desarrollo ordinario (marzo–abril/octubre–noviembre): ciclo semanal estable (teoría → transición guiada → análisis en grupos → preparación de presentaciones). Asignación y rotación de sectores para garantizar cobertura temática y diversidad.

Fase 3. Presentación de resultados (marzo–mayo/octubre–diciembre): presentaciones sucesivas en clase con debate general. El docente conduce la discusión, plantea dilemas y vincula las conclusiones con el programa de la parte general.

Fase 4. Cierre y retroalimentación (mayo y diciembre): síntesis colectiva de aprendizajes (qué conceptos de la parte general resultaron más sensibles a la adaptación sectorial y por qué) y recogida estructurada de *feedback* para ajustar el diseño en futuras ediciones.

2.5. Algunos ejemplos concretos

Durante el desarrollo de la actividad se abordaron diversos casos prácticos que permitieron conectar los principios de la Parte general del Derecho Administrativo con su aplicación sectorial. A continuación, se sintetizan algunos de los más representativos:

- **Medio ambiente y discrecionalidad técnica**

Un grupo examinó la resolución de la Regione Veneto sobre la denegación de una autorización ambiental integrada para una planta de tratamiento de residuos. El caso permitió analizar la noción de discrecionalidad técnica, la participación pública en el procedimiento y la función del principio de precaución. El alumnado contrastó la parte general del procedimiento administrativo (Ley 241/1990) con la normativa ambiental europea y nacional, comprendiendo cómo los principios se concretan en sectores con alta carga técnica.

- **Urbanismo y silencio administrativo**

En el ámbito urbanístico, los estudiantes trabajaron sobre una sentencia del TAR Emilia-Romagna que resolvía un conflicto por silencio administrativo en la concesión de una licencia de obras. El grupo identificó los elementos del procedimiento, la naturaleza jurídica del silencio y las diferencias entre el silencio positivo y

negativo. La comparación con el régimen de autorizaciones turísticas mostró cómo el mismo principio general puede recibir tratamientos distintos en función del interés público implicado.

- Extranjería y servicios públicos

Otro grupo examinó un caso relativo a la denegación de una prestación social a un ciudadano extracomunitario con permiso de residencia. La actividad permitió discutir la aplicación del principio de igualdad y no discriminación, así como la relación entre la normativa estatal de extranjería y las competencias municipales en materia de servicios sociales. El grupo destacó el papel de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la concreción de los derechos de los residentes de terceros países.

- Sanidad pública y potestad sancionadora

Un cuarto grupo analizó un expediente real del Servizio Sanitario dell'Emilia-Romagna relativo a la imposición de sanciones a una residencia para mayores por incumplimiento de las normas higiénico-sanitarias durante la pandemia de COVID-19. El ejercicio permitió aplicar los principios generales de legalidad, tipicidad y proporcionalidad de la potestad sancionadora, comparándolos con la regulación específica del sector sanitario. El debate giró en torno a la compatibilidad entre la urgencia de protección de la salud pública y el respeto al procedimiento administrativo sancionador.

- Energía y responsabilidad patrimonial de la Administración

Un grupo trabajó sobre un caso relativo a la reclamación de daños por parte de una empresa frente a la *Regione Lombardia* a causa del retraso en la autorización de una instalación fotovoltaica. El análisis permitió examinar los elementos de la responsabilidad patrimonial, el nexo causal y la función del principio de buena administración. A partir de la jurisprudencia del *Consiglio di Stato*, los estudiantes discutieron si el mero retraso procedimental constituye una lesión indemnizable y cómo se equilibra la tutela de la eficiencia energética con la seguridad jurídica.

- Turismo y concesiones administrativas

Finalmente, en el ámbito turístico, un grupo estudió la renovación de concesiones de playas en la costa adriática, a la luz de la Directiva Bolkestein y de la jurisprudencia italiana reciente. El caso sirvió para revisar los principios de concurrencia, transparencia y proporcionalidad en la gestión del dominio público, subrayando la tensión entre la práctica local y las exigencias del Derecho europeo.

Estos ejercicios permitieron a los estudiantes reconocer cómo los conceptos abstractos (potestades, procedimiento, control, responsabilidad) adquieren sentido y matices al aplicarse en contextos concretos. Además, las presentaciones orales y los debates posteriores facilitaron la interiorización de los principios jurídicos y fortalecieron la capacidad argumentativa y crítica del alumnado.

2.6. Los beneficios de esta experiencia

Los beneficios observados son académicos, competenciales y sociales:

- En el plano académico, aumentan la asistencia, la atención, la motivación y la participación de los estudiantes. Por otra parte, el alumnado consolida su aprendizaje al aplicar categorías generales a casos sectoriales y reconstruir sus argumentos en público. Además, el proyecto mejora la evaluación al recompensar el trabajo continuado y al recoger retroalimentación del alumnado.
- En el plano competencial, se fortalecen la localización y gestión de información (jurídica y no jurídica), la comprensión lectora (extracción de datos, argumentación e interpretación normativa), el análisis y la crítica (contextualización institucional, proyección social, identificación de relaciones colaterales entre diversas ramas del Derecho), la oratoria (realización de debates y presentación de resultados) y el trabajo en equipo.
- En el plano social, se visibiliza la proyección pública del Derecho Administrativo y se construyen redes entre estudiantes, a la vez que se incorporan las TIC jurídicas y no jurídicas al trabajo de los alumnos (bases de datos, búsquedas en Internet, presentaciones, mini-vídeos, podcasts, etc.).

3. EL FEEDBACK DEL ALUMNADO PARTICIPANTE

El *feedback* de los estudiantes constituyó un elemento fundamental para evaluar la eficacia de la estrategia de innovación docente. La mayoría coincidió en que esta metodología les permitió comprender mejor los contenidos y, sobre todo, apreciar su utilidad práctica. Algunos señalaron que habían comenzado a leer la prensa con una nueva mirada jurídica, identificando normas, órganos administrativos y procedimientos detrás de las noticias cotidianas. Otros destacaron la mejora en su capacidad de expresión oral y en el trabajo en equipo.

Las críticas constructivas también fueron valiosas. Se solicitó, por ejemplo, disponer de más tiempo para preparar las presentaciones, así como una mayor flexibilidad en la elección de los sectores. Estas observaciones permitirán perfeccionar la metodología en futuras ediciones. En cualquier caso, el balance general fue ampliamente positivo y confirmó que la implicación activa del alumnado es la clave de un aprendizaje significativo.

4. CONCLUSIONES

La experiencia descrita confirma que es posible transformar la enseñanza del Derecho Administrativo en una experiencia más significativa, motivadora y conectada con la realidad. El tránsito de un modelo centrado en el docente a otro centrado en el estudiante ha mostrado beneficios claros: aumento de la motivación, mejora de la capacidad crítica y desarrollo de competencias transversales. Sin embargo, también ha puesto de relieve los retos que implica una docencia

innovadora, como la necesidad de una planificación cuidadosa y la complejidad de la gestión del tiempo en clase.

De cara al futuro, resulta pertinente explorar la replicabilidad de este modelo en otras asignaturas jurídicas y en otros contextos universitarios. El Derecho no puede enseñarse al margen de la sociedad a la que sirve, y este proyecto constituye una contribución a esa idea de una docencia más comprometida con la formación integral de los futuros juristas.

5. BIBLIOGRAFÍA

- AUSUBEL, David P., *Educational Psychology: A Cognitive View*, Holt, Rinehart and Winston, 1968.
- BIGGS, John, *Teaching for Quality Learning at University*, Open University Press, 1999.
- BONWELL, Charles C., & EISON, James A., *Active Learning: Creating Excitement in the Classroom*, ASHE-ERIC, 1991.
- CASSESE, Sabino, *Diritto amministrativo: storia e prospettive*, Bologna: Il Mulino, 1994.
- DEWEY, John, *Experience and Education*, Macmillan, 1938.
- FREIRE, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI, 1970.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo, Civitas, 1991.
- REBOLLO PUIG, Manuel, “Los métodos tradicionales de enseñanza en la Universidad”, *Docencia y Derecho*, n. 24, 2024, pp. 3–16.
- SCHÖN, Donald, *The Reflective Practitioner: How Professionals Think in Action, Capitolo 2: From Technical Rationality to Reflection-in-Action*, Basix Books, 1983.